

sito en C/ Estaban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén. En el supuesto de no ser aportada la documentación requerida, en el plazo antes citado, se producirán los efectos a que se refiere el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 7648.

Interesado: Francisco Javier Muñoz Luque.

NIF/CIF: 75019686B.

Último domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, 4, de Martos (Jaén).

Expediente: 7994.

Interesado: Juan Pérez Santiago.

NIF/CIF: 25942168P.

Último domicilio conocido: C/ Cárcel Vieja, 13, de Torredonjimeno (Jaén).

Jaén, 23 de marzo de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 209/2007, interpuesto por don Manuel Salvador Molina García contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 209/2007, interpuesto por don Manuel Salvador Molina García, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 209/2007, interpuesto por don Manuel Salvador Molina García contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 209/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Manuel Salvador Molina García contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 26 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el acto por el que se da conocimiento de propuesta de resolución del expediente disciplinario núm. 4/07, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Educación, Servicio de Inspección, sito en Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, 125, de Almería, en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación en el BOJA.

Interesada: Purificación Pérez Visiedo.

Expediente: 4/07.

Acto: Ofrecimiento de vista de expediente.

Almería, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 127/06. Que con fecha 7 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar Temporal en familia extensa, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor J.M.G., nacido en Granada, el día 29 de junio de 2005, hijo de Bárbara Galindo Lucas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 131/02; 15/03 AFP. Que con fecha 27 de febrero de 2007, se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente y Constitución de Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor A.R.A., nacido el día 20 de diciembre de 1995, hijo de Carmen Aguilera Pavón, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expediente: 192/06. Que con fecha 21 de marzo de 2007, se ha dictado resolución de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, respecto del menor A.D.F.F., hijo de Carmen Fernández Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 123-124/06. Que con fecha 24 de enero de 2007, se ha dictado resolución de archivo, respecto de los menores J. y G.C.P., hijos de Francisco Javier Cejuela Arenas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 187/04 y 223/05. Que con fecha 14 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de Traslado de Funciones Tutelares, recaída en los expedientes referenciados, respecto a los menores M.ªJ.F.P. y J.F.P., nacidos los días 7.11.99 y 18.7.05, respectivamente, hijos de Juan Carlos de la Fuente Bullón, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1997-21-17

De conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28 de marzo de 2007, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-1997-21-17, relativo a la menor A.C.R.S., a los padres de la misma, don Cristobal Roldán Tierra y doña Mariana Seda Aguilera, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 4 de octubre de 1999, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo así como la asunción por ministerio de la ley de la tutela de la menor A.C.R.S.

2. Proceder al cambio en el acogimiento residencial de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial, que será ejercido por la Dirección del Centro «La Dehesa» sito en Corteconcepción (Huelva), cesando el constituido en el Centro de Protección «Prado de Santa Mariá», sito en Hornachuelos, provincia de Córdoba.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 28 de marzo de 2007.- El Presidente, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.